

# Condiciones Generales Vida Grupo Deudores

## Anexo Beneficio Por Cirugía De Cáncer

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.

Síguenos en:



Más información Línea Efectiva:  
Bogotá / 601 401 0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
o a través del #833 opción 2  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)



Colmena Seguros



### Definición del **amparo**:

En caso que te sea diagnosticado **cáncer** durante la vigencia de la póliza y seas sometido dentro de los doce meses siguientes de dicho diagnóstico a una cirugía como tratamiento, **Colmena** te pagará el valor asegurado indicado en el certificado de tu póliza.



#### ¡Ten presente!

• Este beneficio no aplicará en los siguientes casos:

1. Cuando la cirugía no requiera al menos un día de hospitalización post-operatorio.
2. Sea una cirugía de diagnóstico.

### Límite del amparo:

Este amparo se te reconocerá por una sola vez durante toda la vigencia de tu seguro, por lo tanto quedarás automáticamente excluido de la cobertura una vez recibas la suma asegurada independientemente de la enfermedad reclamada.

### ¿Cuál es el periodo de carencia?

Corresponde al período mínimo de tiempo contado desde el inicio de vigencia de la cobertura, durante el cual no tienes derecho a recibir ninguna indemnización frente a la ocurrencia de un evento. Para la presente cobertura se establece un periodo de carencia de 90 días.



#### ¡Ten presente!

• Este periodo de carencia no aplica en las renovaciones del presente seguro.

### ¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** pague la suma de dinero asegurada deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web [www.colmenaseguros.com/seguros-personas/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-personas/) en la sección trámites.
- Copia Cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa del asegurado o informe del médico tratante sobre el estado de salud con la fecha y causa de la enfermedad grave.

**Colmena** podrá pedir documentos adicionales en caso que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

### Nota:

El presente Anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.